

Abogado Alfonso Insunza

A mediados de 1987 habrá sentencia en caso Urzúa

Sólo a mediados del próximo año se conocerá la pena que recibirán los tres miristas y las dos mujeres procesadas por Ley Antiterrorista por el asesinato del ex Intendente Metropolitano, general Carol Urzúa Ibáñez y de sus dos escoltas, hecho acaecido en la mañana del 30 de agosto de 1983, en la comuna de Las Condes.

La información fue proporcionada por el abogado Alfonso Insunza Bascuñán, defensor de Hugo Jorge Marchant Moya, quien junto a Carlos Araneda Miranda y Jorge Palma Donoso, se encuentran con petición de pena de muerte por el triple asesinato por parte del fiscal ad hoc, Tulio Díaz, quien sustanció el caso.

El abogado Insunza Bascuñán explicó que se encuentra cerrada la investigación judicial y que el proceso se halla en la etapa de acusación y defensa, que por lo menos, abarcará un período de seis meses.

Indicó que, luego del dictamen del Pleno de la Corte Suprema que declaró válida la pena de muerte basada en la Ley Antiterrorista, él como abogado de Ley Marchant Moya, tenía que responder, por escrito, la acusación del fiscal ad hoc.

Asimismo, dijo que su colega Fernando Zegers, defensor de Jorge Palma Donoso, había solicitado la declaración, por exhorto, de tres inculcados rebeldes que se refugiaron en la sede de la Nunciatura Apóstolica en enero de 1984 y que abandonaron el país en abril del mismo año. Agregó que ellos son los miristas Jaime Yovanovic, José Aguilera y Elba Duarte, quienes están acusados de haber disparado en contra del general Urzúa y de sus escoltas.

Los tres miristas, que salieron por la vía diplomática, se hallarían actualmente en Cuba y Belgica.